

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta en favor de los Señores Luis Alberto Navarro y de Natalia del Carmen Vinovo, D.N.I. 23.941.728 y D.N.I. 24.248.294 respectivamente, respecto al inmueble designado como Lote CIENTO CUARENTA Y TRES (143) de la Manzana SETENTA Y SIETE (77), midiendo 10m. de frente por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-

Artículo 2: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que correspondan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo de la parte compradora en forma exclusiva.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 80/00

FECHA DE SANCIÓN: 09/08/2000

PROMULGADA POR DECRETO Nº 389/00 CON FECHA:10/08/2000.-